



Córdoba, 23 FEB 2018

Exp: 0056152/2017

VISTO:

Que mediante las presentes se ha dado trámite a la adquisición y posterior compra de mobiliario para distintas Secretarías y/o Áreas de la Facultad con sede en Ciudad Universitaria, todo a fs. 1/27. A fs. 28 vta. el Área Económica Financiera solicita se dicte el acto administrativo correspondiente convalidando el pago efectuado en virtud de la adquisición del mobiliario allí descripto, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 28 vta. interviene el Secretario Administrativo de la Facultad, quien otorga el V°. B°. en cuanto a la adquisición del mobiliario y a la solicitud del Área Económica Financiera para la convalidación del pago efectuado del mobiliario adquirido por la Facultad.

Que a fs. 15/27 obran los comprobantes de cotización y comprobante de preventivo, compromiso y devengado simultáneo – Compras.

Que el procedimiento de adquisición y compra ha sido en base a lo establecido en el Decreto 1023/2001 reglamentado por Decreto 1030/2016 modificatorias y complementarias.

Lo dispuesto en la Resolución HCS 725/2016 arts. 1 y 2

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Convalidar el pago efectuado por el Área Económica Financiera de la Facultad, en concepto de legítimo abono, en virtud de la adquisición de mobiliario para las Secretarías y Áreas con sede en Ciudad Universitaria y que realizaron sus pedidos, cuya documentación se encuentra incorporada a las actuaciones. Dicho gasto ha sido imputado a Fuente 12 – Recursos Propios.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Oportunamente archivar.

31

RESOLUCION N°:

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Dr. SILVINA ALEJANDRA CUPELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA